



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370

Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

A N U N C I O

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DURANTE UN PLAZO DE SEIS MESES, EN EL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR.

DON LOPE RUIZ LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE IZNAJAR (CÓRDOBA).

H A C E S A B E R:

Habiéndose celebrado el 2 de junio de 2016, la sesión constitutiva de la Comisión de Selección y una vez examinados los documentos aportados por cada aspirante, de conformidad con la base decimosegunda de las bases que rigen la presente convocatoria, se procede a la publicación de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los aspirantes y del resultado final.

ASPIRANTES	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	CURSOS	TOTAL
D. ^a María Flores Gámiz Pérez	--	6 (máximo)	1,50	7,50
D. ^a Piedad López Jurado	0,50	6 (máximo)	0,5	7,00
D. ^a Elisabet Pacheco Cobo	0,75	6 (máximo)	--	6,75
D. ^a Antonia Molina Quintana	0,50	4,80	1,25	6,55
D. ^a Josefa Burgueño Jiménez	0,50	6 (máximo)	--	6,50
D. Manuel León López	0,50	2,55	--	3,05
D. ^a Carmen María Santarén Obrero	1	0,90	--	1,90
D. ^a Beatriz Campillos Muñoz	0,50	--	0,50	1,00
D. ^a María M. Sánchez Matas	0,75	--	0,25	1,00
D. Juan Carlos Ramos Llamas	0,75	--	--	0,75
D. ^a Yolanda López López	--	0,60	--	0,60
D. ^a María del Mar Moreno Expósito	0,50	--	--	0,50
D. ^a Ana María Granados Ortiz	0,50	--	--	0,50
D. ^a Sandra Pérez Campaña	0,50	--	--	0,50
D. Isaac Muñoz Ramos	0,50	--	--	0,50
D. ^a Gema Real Tenllado	0,50	--	--	0,50



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 - Registro Entidades Locales núm 01.140.370
Teléfono 957-534002 - Fax 957-534064

D. ^a Almudena León Pacheco	--	--	--	0,00
D. ^a Luisa Díaz Rodríguez	--	--	--	0,00

La aspirante propuesta para cubrir la plaza objeto de las presentes Bases es D.^a María Flores Gámiz Pérez.

En el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, la aspirante propuesta deberá presentar, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, los documentos que se relacionan en la Base Decimotercera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

***Iznájar, a 3 de junio de 2016-
El Alcalde,***

Lope Ruiz López.